

Información proporcionada por Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingres)

Rebaja de la cuota del Crédito reprogramado CORFO al 10% de la renta

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a los **deudores que reprogramaron su crédito de pregrado bancario o con garantía CORFO** acceder al pago de **cuotas no mayores al 10% de su renta bruta promedio** que han tenido en los últimos 12 meses, si lo que les cobran supera ese monto.

- Obtenga [más información sobre cómo acceder a la rebaja](#).
- Revise las [preguntas frecuentes](#) sobre la rebaja de la cuota del Crédito reprogramado CORFO al 10% de la renta.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la Comisión Ingres**.

Si envía la postulación a comienzos de mes y los documentos que adjunta no presentan reparos, el descuento podrá aplicar desde su siguiente cuota. Si lo hace hacia fines de mes, aplicará en la cuota subsiguiente.

¿A quién está dirigido?

- Deudores que reprogramaron su crédito bancario para estudios superiores o con garantía CORFO, en 2015 ó 2016, y están pagando cuotas sin el descuento.
- Quienes obtuvieron la rebaja y quieren extenderla por otros seis meses.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si trabajó como dependiente, tendrá que adjuntar (con contrato de trabajo) o pensionado):

- [Carpeta tributaria para solicitar créditos del Servicio de Impuestos Internos.](#)
- Documentos que acrediten otras rentas.

Si trabajó como independiente (trabajo a honorarios), tendrá que adjuntar:

- [Carpeta tributaria para solicitar créditos del Servicio de Impuestos Internos.](#)
- [Informe de boletas de honorarios \(año actual y anterior\) del Servicio de Impuestos Internos.](#)
- Si tiene boletas electrónicas de prestación de servicios a terceros recibidas, será exigido el [certificado de BTE \(año actual y anterior\)](#).
- Documentos que acrediten otras rentas.

Si trabajó como ambos (dependiente e independiente), tendrá que adjuntar:

- [Carpeta tributaria para solicitar créditos del Servicio de Impuestos Internos.](#)
- [Informe de boletas de honorarios \(año actual y anterior\) del Servicio de Impuestos Internos.](#)
- Si tiene boletas electrónicas de prestación de servicios a terceros recibidas, será exigido el [certificado de BTE \(año actual y anterior\)](#).
- Documentos que acrediten otras rentas.

Importante:

- Obtenga más información sobre los [antecedentes a adjuntar](#).
- La carga de datos tiene las siguientes restricciones: el tamaño máximo permitido es de 1 MB y los formatos de archivo autorizados son PDF, JPG, GIF, PNG, ZIP y RAR.
- Los documentos a adjuntar deben estar vigentes (no más de 30 días desde su fecha de emisión).
- Para más información revise el [instructivo para completar del formulario](#), sección **documentación a adjuntar**.
- Para **seleccionar el tipo de dependencia laboral**, debe considerar la situación que ha tenido **en los 12 meses que aparecen en el formulario**. Si en ese período, además de ser trabajador dependiente, emitió boletas de honorarios, su opción corresponde a ambos (dependiente e independiente) y adjunta los documentos indicados en esa categoría, pues de lo contrario, su postulación podría ser rechazada por tener inconsistencias con la información del SII.
- Para realizar el trámite vía online debe contar con [clave del sitio web de Comisión Ingresos](#) o [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

El beneficio se otorga por seis meses, renovable las veces que sea necesario, completando y enviando el formulario de postulación y acreditando nuevamente el promedio de renta bruta de los 12 meses indicados en el formulario.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Comisión Ingresos, escriba su RUT y clave, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [solicite una clave](#); o bien, acceda con su [ClaveÚnica](#).
4. Complete los datos requeridos y genere la declaración jurada.
5. Adjunte los documentos, y haga clic en "enviar postulación" (después de enviar el formulario, no podrá hacer correcciones).
6. Imprima y guarde el comprobante de postulación.
7. Como resultado del trámite, habrá postulado a la rebaja de la cuota. Revise el resultado de su postulación en el mismo sistema.

Si requiere más información:

- Revise el [instructivo de llenado del formulario](#).
- Para consultas, llama al 600 901 1000 o al 2 235 36 770.
- Escriba al [sistema de atención de consultas](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/43528-rebaja-de-la-cuota-del-credito-reprogramado-corfo-al-10-de-la-renta>